



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio
Ambiente**

Distr.
Limitada

UNEP/OzL.Pro/ExCom/38/45/Add.1
14 de noviembre de 2002

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL
PARA LA APLICACIÓN DEL
PROTOCOLO DE MONTREAL
Trigésima octava Reunión
Roma, 20 al 22 de noviembre de 2002

Addendum

PROPUESTAS DE PROYECTO: NIGERIA

Este addendum tiene por objeto:

- **Sustituir PNUD por ONUDI** en el proyecto de “Eliminación definitiva en el sector de aerosoles”, de la página 1
- **Sustituir PNUD por ONUDI** en la segunda columna (Planta de llenado - Aerosoles) de la tabla que aparece en la página 2
- **Agregar** el siguiente párrafo:

50. bis. Posteriormente a la preparación de la hoja de evaluación de la Secretaría, se han hecho ajustes finales al nivel y la distribución de financiamiento y de eliminación, en las partidas anuales. Se acordaron los costos de apoyo con los organismos de ejecución. Para las partes del plan que se ejecutan en secciones, los costos de apoyo se establecieron sobre la base del nueve por ciento para las actividades de proyecto y de cinco por ciento para las actividades de ejecución y gestión, que serán llevadas a cabo por Nigeria. Para las partes del plan que están financiadas con un solo pago (componentes de aerosoles y refrigeración comercial, ONUDI), los costos de apoyo se calculan sobre la base de 13 por ciento/11 por ciento del valor del proyecto y 6 por ciento para los componentes retroactivos. Se están terminando los primeros planes de ejecución para el año 2003. Finalmente se ha desarrollado un proyecto de acuerdo que abarca todos los sectores y los consolida en un proyecto de plan de eliminación nacional de CFC para Nigeria (se adjunta copia). Dicho proyecto de plan se presenta a consideración del Comité Ejecutivo.

Agregar el Proyecto de Acuerdo para el Plan nacional de eliminación de CFC para Nigeria.

Acuerdo para el Plan nacional de eliminación de CFC para Nigeria (Proyecto)

1. El Comité Ejecutivo aprueba en principio un total de EUA \$13,160,386, excluyendo los costos de apoyo del organismo, como financiamiento para la reducción gradual y completa del consumo de sustancias químicas del Anexo A, Grupo I, en Nigeria. Éste es el total de financiamiento disponible del Fondo Multilateral para Nigeria, destinado a eliminar todo el uso de productos químicos del Anexo A, Grupo I, en Nigeria. El nivel acordado de financiamiento se pagará en cuotas, en la cantidad exacta de dólares EUA especificada en el párrafo 2, y sobre la base de lo establecido en este Acuerdo.

2. Conforme a este Acuerdo, Nigeria se compromete a eliminar, a cambio del nivel de financiamiento especificado en la Tabla 1, su consumo total de CFC, Anexo A, Grupo I, conforme con los límites de consumo anual que se dan en la Tabla 1 y los objetivos de cumplimiento que aparecen en este Acuerdo y tal como se detallan en los programas de ejecución anuales.

Tabla 1: Perfil y niveles de financiamiento conforme al Plan nacional de eliminación de CFC

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	TOTAL	
Límites de consumo del Protocolo de Montreal (toneladas PAO)	3,650	3,650	3,650	3,650	3,650	1,825	1,825	547.5	547.5	547.5	0	n/c	
Consumo informado/previsto de toneladas PAO	4094.8*	4,115.5	3,686.2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Consumo total máximo permisible (toneladas PAO)	-	-	-	3,352.7	3,137.0	1,725.4	1,015.9	507.6	286.1	86.1	0	-	
Reducción de los proyectos en curso (toneladas PAO)	171.3	429.3	333.5	194.2	560.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0	1689.0	
Nueva reducción conforme al plan (toneladas PAO)	0.0	0.0	0.0	0.0	850.9	688.0	491.8	200.0	200.0	64.6	0	2,495.3	
Reducción inadmisible de SAO (toneladas PAO)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	16.5	0.0	0.0	0.0	0	16.5	
Reducción para componente I.S. @\$12.1 por kg (toneladas PAO)	0.0	0.0	0.0	21.5	0.0	21.5	0.0	21.5	0.0	21.5	0	86.0	
Reducción total anual	171.3	429.3	333.5	215.7	1,411.6	709.5	508.3	221.5	200.0	86.1	0	4,286.8	
Cuotas de financiamiento anual, donde corresponda, en EUA \$	Financiamiento acordado, PNUD	-	-	5,043,529	2,976,827	2,077,141	797,122	489,181	385,000	341,200	113,000	0	12,223,000
	Costos de apoyo, PNUD	-	-	449,318	264,834	183,863	69,261	42,146	32,770	28,228	8,290	0	1,078,710
	Financiamiento acordado, ONUDI	-	-	682,386	255,000	-	-	-	-	-	-	0	937,386
	Costos de apoyo, ONUDI	-	-	82,521	33,150	-	-	-	-	-	-	0	115,671
	Financiamiento total acordado	-	-	5,725,915	3,231,827	2,077,141	797,122	489,181	385,000	341,200	113,000	0	13,160,386
	Costos de apoyo totales del organismo	-	-	531,839	297,984	183,863	69,261	42,146	32,770	28,228	8,290	0	1,194,381
	Costo total para el Fondo Multilateral	-	-	6,257,754	3,529,811	2,261,004	866,383	531,327	417,770	369,428	121,290	0	14,354,767

* El punto inicial para las reducciones de consumo corresponde a los datos dados para 1999, de 4268,8 toneladas PAO.

Notas: Un desglose de la tabla anterior, indicando detalles por sector, aparece en la Tabla 2, al final de este Acuerdo.

3. Para ayudar a Nigeria a establecer su estructura de ejecución dentro del país, lograr los objetivos de reducción de 2003 de Nigeria, e iniciar las medidas necesarias para cumplir con los otros objetivos de reducción incluidos en la Tabla 1, el Comité Ejecutivo decide en su 38ª Reunión suministrar a Nigeria EUA \$5,725,915 más los costos de apoyo para el organismo.
4. El Comité Ejecutivo también acuerda en principio los pagos en 2003 y años posteriores en la cantidad exacta que aparece en la Tabla 1, condicionados a:
 - a) El logro de los límites de consumo y reducciones especificadas en la Tabla 1 y a otros requisitos de cumplimiento que aparecen en este acuerdo;
 - b) El cumplimiento con los indicadores de desempeño que aparecen en el programa de ejecución anual pertinente; y
 - c) La aprobación del programa anual de ejecución para el año siguiente.
5. Por ejemplo, el pago indicado en el año 2002 será para actividades que se ejecutarán en 2003, etc. El Comité Ejecutivo se esforzará por proveer el financiamiento específico en la última reunión del año en cuestión.
6. Los pagos que aparecen en la Tabla 1, que no sean los pagos del 2002 y 2003, se harán una vez confirmado que: se han logrado los objetivos de consumo máximo acordados que aparecen en la Tabla 1 para el año anterior; se ha verificado que también se lograron cantidades especificadas para la eliminación de CFC y que una proporción sustancial de actividades planificadas para el año previo fue llevada a cabo conforme al plan anual de ejecución.
7. Por ejemplo, el pago en 2004 para el programa de ejecución de 2005 será condicional a la verificación satisfactoria de que Nigeria, como mínimo cumplió con sus objetivos de consumo para 2003, tal como se especificó en la Tabla 1; y completó cualquier actividad de ejecución de 2002 y de 2003 planificada para ser terminada antes de la fecha en que se da la información correspondiente a 2003. El pago de 2005 para el plan de ejecución de 2006 se hará una vez confirmado que se cumplieron los objetivos de consumo de 2004; este mismo sistema se aplicará en los años futuros.
8. El Gobierno de Nigeria acuerda asegurar la supervisión precisa de la eliminación. El Gobierno de Nigeria suministrará informes regulares, tal como lo requieren sus obligaciones bajo el Protocolo de Montreal y este Acuerdo. Las cifras de consumo informadas conforme a este Acuerdo serán, como mínimo, coherentes con el cumplimiento de Nigeria con el Protocolo de Montreal con respecto a los CFC del Anexo A, Grupo I, y se informarán a la Secretaría de Ozono, conforme al Artículo 7 del Protocolo de Montreal.
9. El Gobierno de Nigeria también acuerda permitir auditorías independientes de verificación tal como está provisto en este Acuerdo, una verificación bienal a ser realizada como parte del programa de trabajo anual pertinente de supervisión y evaluación del Fondo Multilateral; y además, una evaluación externa, tal como lo mande el Comité Ejecutivo, para verificar que los objetivos de reducción anual de CFC y los niveles de consumo correspondan a

los acordados que aparecen en la Tabla 1, y que la ejecución del Plan nacional de eliminación de CFC sigue tal como se ha planificado y acordado en los programas anuales de ejecución.

10. El Plan nacional de eliminación de CFC para Nigeria puede incluir estimados de fondos específicos que se consideran necesarios para cuestiones específicas. No obstante lo anterior, el Comité Ejecutivo desea suministrar a Nigeria el máximo de flexibilidad para el uso de los fondos acordados, con el fin de cumplir con los objetivos de reducción y los límites de consumo acordados en la Tabla 1. El Comité Ejecutivo comprende que durante la ejecución, los fondos provistos a Nigeria, conforme a este Acuerdo, pueden ser utilizados de cualquier manera que sea coherente con el presente Acuerdo y que Nigeria considere adecuada para lograr la eliminación de CFC en la forma menos problemática posible, siguiendo los procedimientos de funcionamiento tal como han sido acordados por Nigeria, el PNUD como organismo principal de ejecución, y la ONUDI como organismos de co-ejecución, en el Plan nacional de eliminación de CFC para Nigeria, tal como se revisó y se indicó en los programas de ejecución anuales. En el reconocimiento del Comité Ejecutivo sobre la flexibilidad de que dispone Nigeria para lograr una eliminación completa de CFC, es de notar que Nigeria se compromete a contribuir con el nivel de recursos necesarios para ejecutar el plan y lograr los límites de consumo que aparecen en la Tabla 1 de este Acuerdo.

11. El Gobierno de Nigeria acuerda que el financiamiento acordado en principio por el Comité Ejecutivo en la 38ª Reunión para la eliminación completa de consumo de sustancias que aparecen en el Anexo A, Grupo I, constituye el financiamiento total que tendrá a su disposición Nigeria para que pueda cumplir completamente con las reducciones de consumo y la eliminación, tal como se acordó con el Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral; y que no se suministrará ningún otro recurso adicional del Fondo Multilateral para ninguna actividad adicional relacionada con la eliminación de sustancias del Anexo A, Grupo I. Asimismo se entiende que aparte del arancel del organismo al que se hace referencia en el párrafo 13 siguiente, el Gobierno de Nigeria, el Fondo Multilateral y los organismos de ejecución y de cooperación bilaterales no solicitarán ni proveerán ningún financiamiento adicional relacionado con el Fondo Multilateral para el cumplimiento de la eliminación total de las sustancias del Anexo A, Grupo I.

12. El Gobierno de Nigeria acuerda que, si el Comité Ejecutivo cumple con sus obligaciones conforme a este Acuerdo, pero Nigeria no cumple con los requisitos de eliminación y reducción indicados en la Tabla 1, ni con otros requisitos que aparecen en este documento, el organismo de ejecución y el Fondo Multilateral retendrán el financiamiento de las partidas siguientes estipuladas en la Tabla 1 hasta el momento en que se haya logrado la reducción requerida. Se entiende claramente que el cumplimiento de este Acuerdo depende del cumplimiento satisfactorio de las obligaciones por parte del Gobierno de Nigeria y del Comité Ejecutivo. Además, Nigeria entiende que con respecto a todos los objetivos del año civil que comienzan en 2003, tal como aparece en el párrafo 2 de este Acuerdo, el Fondo Multilateral reducirá la partida siguiente y, por lo tanto, el financiamiento total para la eliminación de sustancias del Anexo A, Grupo I, sobre la base de EUA \$[10,540] por tonelada PAO de reducción no lograda en cualquier año.

13. Para el PNUD se acordó un arancel de 5 por ciento del financiamiento anual para ejecución y supervisión de proyecto, y 9 por ciento de financiamiento anual para todas las otras actividades que hayan sido acordadas conforme a las disposiciones de este Acuerdo, y

distribuidas según lo que aparece en la Tabla 1. Dado que las actividades de la ONUDI están compuestas de dos proyectos definitivos sin componentes de gestión, los costos de apoyo se calculan separadamente, utilizando 13 por ciento para los primeros EUA \$500,000 y 11 por ciento para lo restante para cada proyecto individual, con el ajuste necesario para el componente retroactivo (6 por ciento) del proyecto de refrigeración.

14. Los componentes del Plan nacional de eliminación de CFC relacionados con el plan de eliminación para el sector de fabricación de espumas y para el sector de servicio en refrigeración se prepararon con asistencia del PNUD y el plan de eliminación para el sector de fabricación de equipos de refrigeración y el sector de aerosoles, se prepararon con asistencia de la ONUDI. El PNUD, como organismo de ejecución principal, asistirá al Gobierno de Nigeria a llevar a cabo todas las actividades requeridas para lograr los objetivos antedichos y poner en ejecución el Plan nacional de eliminación de CFC, y también actividades relacionadas con el desarrollo de políticas y reglamentaciones. La ONUDI, como organismo de co-ejecución, proveerá a Nigeria el apoyo y la asistencia necesarios para las actividades relacionadas con el sector de fabricación de equipos de refrigeración y el sector de aerosoles.

15. El PNUD, como organismo de ejecución principal, será responsable de lo siguiente:

- a) Asegurar el cumplimiento y la verificación financiera conforme con este Acuerdo y con los procedimientos y los requisitos específicos del PNUD, tal como están especificados en el Plan nacional de eliminación de CFC para Nigeria, tal como fueron revisados;
- b) Suministrar la verificación al Comité Ejecutivo de que se cumplieron los objetivos de consumo que aparecen en la Tabla 1 y las actividades anuales asociadas;
- c) Asistir a Nigeria en la preparación de los programas de ejecución anuales;
- d) Asegurar que los logros en los programas anuales previos se reflejan en los futuros programas;
- e) Informar sobre la puesta en ejecución de los programas de ejecución anuales, comenzando con la presentación del programa de ejecución anual de 2004 a ser preparado y presentado en 2003;
- f) Asegurar que los exámenes técnicos realizados por el PNUD han sido llevados a cabo por expertos técnicos independientes e idóneos;
- g) Llevar a cabo las misiones de supervisión requeridas;
- h) Asegurar la presencia de un mecanismo de funcionamiento que permita la ejecución efectiva y transparente del programa y la información de los datos en forma precisa;
- i) Verificar para el Comité Ejecutivo que se completó el consumo nacional de sustancias que están en el Anexo A, Grupo I para Nigeria, sobre la base de los programas que aparecen en la Tabla 1;

- j) Asegurar que se hagan los desembolsos a Nigeria sobre la base de los objetivos de cumplimiento acordados en el programa de trabajo anual y las disposiciones de este Acuerdo; y
- k) Suministrar asistencia de desarrollo de políticas cuando sea necesario.

16. La ONUDI, como organismo de co-ejecución:

- a) Asistirá al Gobierno de Nigeria en la ejecución y verificación de las actividades financiadas por la ONUDI – especialmente la eliminación en el sector de fabricación de aparatos de refrigeración y en el sector de aerosoles; y
- b) Suministrará informes al PNUD sobre estas actividades, para incluir en los informes consolidados.

17. Los componentes de financiamiento de este Acuerdo no serán modificados por las futuras decisiones del Comité Ejecutivo que puedan afectar al financiamiento de cualquier otro proyecto del sector de consumo y a cualquier otra actividad relacionada en el país.

Tabla 2: Detalles sectoriales de los niveles de financiamiento y perfil conforme al plan nacional de eliminación de CFC

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	TOTAL
Límite de consumo del Protocolo de Montreal (toneladas PAO)	3,650	3,650	3,650	3,650	3,650	1,825	1,825	547.5	547.5	547.5	0	N/c
Consumo informado/previsto	4094.8*	4,115.5	3,686.2	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Consumo total máximo permisible (toneladas PAO)	-	-	-	3,352.7	3,137.0	1,725.4	1,015.9	507.6	286.1	86.1	0	-
Reducción de proyectos en curso – sector espumas	167.8	426.3	310.5	179.3	552.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0	1636
Reducción de proyectos en curso – sector de refrigeración	3.5	3.0	23.0	14.9	8.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0	53
Reducción de proyectos en curso – sector aerosoles	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0	0.0
Reducción total de todos los proyectos en curso (toneladas PAO)	171.3	429.3	333.5	194.2	560.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0	1689
Nueva reducción conforme al plan – sector de espumas	0.0	0.0	0.0	0.0	777.9	538.0	291.8	0.0	0.0	0.0	0	1607.7
Nueva reducción conforme al plan – sector de refrigeración	0.0	0.0	0.0	0.0	15.0	150.0	200.0	200.0	200.0	64.6	0	829.6
Nueva reducción conforme al plan – sector aerosoles	0.0	0.0	0.0	0.0	58.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0	58
Nueva reducción total conforme al plan (toneladas PAO)	0.0	0.0	0.0	0.0	850.9	688.0	491.8	200.0	200.0	64.6	0	2495.3
Reducción inadmisible de SAO – sector espumas	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	16.5	0.0	0.0	0.0	0	16.5
Reducción inadmisible de SAO – sector de refrigeración	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0	0.0
Reducción inadmisible de SAO – sector aerosoles	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0	0.0

Total de reducción inadmisibles de SAO (toneladas PAO)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	16.5	0.0	0.0	0.0	0	16.5
Reducción total anual (toneladas PAO) – sector espumas	167.8	426.3	310.5	179.3	1,330.0	538.0	308.3	0.0	0.0	0.0	0	3,260.2
Reducción total anual (toneladas PAO) – sector de refrigeración	3.5	3.0	23.0	14.9	23.6	150.0	200.0	200.0	200.0	64.6	0	882.6
Reducción total anual (toneladas PAO) – sector aerosoles	0.0	0.0	0.0	0.0	58.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0	58
Reducción para componente I.S. @\$12.1 por kg	0.0	0.0	0.0	21.5	0.0	21.5	0.0	21.5	0.0	21.5	0	86
Reducción anual total (toneladas PAO)- todos los sectores	171.3	429.3	333.5	215.7	1,411.6	709.5	508.3	221.5	200.0	86.1	0	4,286.8

* The starting point for reductions in consumption is the 1999 reported data of 4268.8 toneladas PAO.?????

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	TOTAL
Financiamiento acordado, PNUD - Sector espumas	-	-	4,230,000	2,420,000	1,500,000	-	-	-	-	-	0	8,150,000
Financiamiento acordado, PNUD – sector servicio de refrigeración	-	-	813,529	556,827	577,141	797,122	489,181	385,000	341,200	113,000	0	4,073,000
Total de financiamiento acordado, PNUD (EUA \$)	-	-	5,043,529	2,976,827	2,077,141	797,122	489,181	385,000	341,200	113,000	0	12,223,000
Costos de apoyo, PNUD – sector espumas	-	-	379,100	216,600	133,800	-	-	-	-	-	0	729,500
Costos de apoyo, PNUD - sector de servicio de refrigeración	-	-	70,218	48,234	50,063	69,261	42,146	32,770	28,228	8,290	0	349,210
Total de costos de apoyo, PNUD (EUA \$)	-	-	449,318	264,834	183,863	69,261	42,146	32,770	28,228	8,290	0	1,078,710
Financiamiento acordado, ONUDI - sector de fabricación de equipos de refrigeración	-	-	682,386	-	-	-	-	-	-	-	0	682,386
Financiamiento acordado, ONUDI - sector aerosoles	-	-	-	255,000	-	-	-	-	-	-	0	255,000
Total de financiamiento acordado, ONUDI (EUA \$)	-	-	682,386	255,000	-	-	-	-	-	-	0	937,386
Costos de apoyo, ONUDI - sector de fabricación de equipos de refrigeración	-	-	82,521	-	-	-	-	-	-	-	0	82,521
Costos de apoyo, ONUDI – sector de aerosoles	-	-	-	33,150	-	-	-	-	-	-	0	33,150
Costos de apoyo totales, ONUDI (EUA \$)	-	-	82,521	33,150	-	-	-	-	-	-	0	115,671
Total de financiamiento acordado	-	-	5,725,915	3,231,827	2,077,141	797,122	489,181	385,000	341,200	113,000	0	13,160,386
Total de costos de apoyo al organismo	-	-	531,839	297,984	183,863	69,261	42,146	32,770	28,228	8,290	0	1,194,381
